



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 412/2016
Bahía Blanca, **23 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante **BELÉN MARISOL CAMPERO (DNI: 35.245.198)**;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en la Escuela Municipal de Enfermería, siendo acreedora del título “Enfermero Profesional”, en el año 2011;

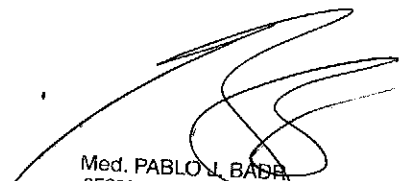
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

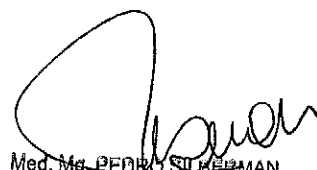
POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el requisito del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a **BELÉN MARISOL CAMPERO (DNI: 35.245.198)**, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BARRA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD